

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada mediante Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2025 en el ámbito de esta Consejería.

El dispongo décimo de la Resolución de 3 de junio de 2025, por la que se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2025 en el ámbito de esta Consejería, vino a disponer la designación de las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo I, conforme a lo dispuesto en la base general cuarta de la Orden de 23 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierto y permanente.

Siendo necesario modificar la composición de la comisión, esta Secretaría General Técnica, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por los artículos 59 y 62.2 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como Vocal Suplente de la Comisión de Valoración del concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2025 en el ámbito de esta Consejería a doña María Eva Sánchez Soria, dejando sin efecto el nombramiento de doña Belén del Nido Adones.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición de la Comisión de Valoración con las sustituciones referidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de noviembre de 2025.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.2.2025), José Antonio Barroso Fernández.

00329542

ANEXO I

Comisión de Valoración

Presidenta: Doña Carmen Corrales Blanco.

Presidenta suplente: Doña María Teresa Gancedo Bringas.

Vocales:

Don Jorge Pérez Cañete.

Don Ángel Amaro Ruz.

Vocales suplentes:

Doña Rosa María Balosa Quintero.

Doña María Eva Sánchez Soria.

Vocal Secretario: Don Antonio Jesús Jurado Rodríguez.

Vocal Secretario Suplente: Don Jorge Cerveto León.